



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Michel Guillen Soto

Nombre del tema: Norma Oficial Mexicana Nom-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

Parcial: 2° Unidad

Nombre de la Materia: Práctica Clínica de enfermería 2.

Nombre del Profesor: María del Carmen López Silba.

Nombre de la Licenciatura: Enfermería.

Cuatrimestre: Séptimo 7°.

**Norma Oficial
Mexicana-027-SSA3-
2013**

Concepto

En esta norma, se describen las características y requerimientos de la infraestructura física, el equipamiento mínimo, los criterios de atención, organización y funcionamiento del servicio de urgencias en un establecimiento para la atención médica, así como del personal del área de la salud que interviene en la prestación de los servicios, lo que conjuntamente con el cumplimiento de otras disposiciones jurídicas aplicables, permiten brindar a los pacientes la atención médica inmediata, segura y con calidad que requiere para enfrentar el estado de urgencia que lo aqueja.



Objetivo

Esta norma tiene por objeto, precisar las características y requerimientos mínimos de infraestructura física y equipamiento, los criterios de organización y funcionamiento del servicio de urgencias en los establecimientos para la atención médica, así como las características del personal profesional y técnico del área de la salud, idóneo para proporcionar dicho servicio.

Campo de aplicación

Esta norma es de observancia obligatoria para los establecimientos, el personal profesional y técnico de los sectores público, social y privado, que proporcionan atención médica en el servicio de urgencias, excepto para las unidades móviles tipo ambulancia.



**Definiciones
y referencias**

- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012: Del expediente clínico.
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011: Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012: Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002: Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012: Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

- ✓ Servicio de urgencias: Al conjunto de áreas, equipos, personal profesional y técnico de salud, ubicados dentro de un establecimiento público, social o privado, destinados a la atención inmediata de una urgencia médica o quirúrgica.
- ✓ Urgencia: A todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y que requiere atención inmediata.
- ✓ RPBI: Residuos peligrosos biológico infecciosos.

Generalidades

- ✓ El servicio de urgencias al que se refiere esta norma, deberá contar con un médico responsable del servicio.
- ✓ En el establecimiento para la atención médica que cuente con un servicio de urgencias, el médico responsable de dicho servicio, deberá establecer los procedimientos médico-administrativos internos, así como prever y disponer lo necesario para que el mismo pueda proporcionar atención médica durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ✓ En el servicio de urgencias, deben estar disponibles permanentemente, al menos un médico y un elemento de enfermería para atender de forma inmediata al paciente que lo requiera.

**Norma Oficial
Mexicana-027-SSA3-
2013**

carro rojo

Ubicación

Debe ubicarse en un mismo lugar en cada servicio, en una zona accesible, cerca de las bocas de oxígeno y de un punto de electricidad, la ubicación debe ser conocida por todos los profesionales del equipo de salud



**Parte superior,
derecha e izquierda**

- ✓ Desfibrilador completo con monitor, cable para usuario con 3 puntas y electrodos para monitoreo.
- ✓ Tabla para compresiones cardiacas externas: de material ligero de alta resistencia a impactos.
- ✓ Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro, válvula reguladora y soporte.



Cajones

Primer cajón "Medicamentos"

- ✓ Agua inyectable. **(Amp 5)**
- ✓ Adrenalina (epinefrina) Sol, iny 1 mg/1 ml. **(Amp 10)**
- ✓ Amiodarona 150 mg/3ml. **(Amp 5)**
- ✓ Atropina solución inyectable 1mg/1ml. **(Amp10)**
- ✓ Adenosina 6mg/ 2m. **(Amp 3)**
- ✓ Bicarbonato de sodio sol. Inyectable al 7.5%. **(Amp 20)**
- ✓ Dobutamina solución inyectable 250mg. **(Amp 5)**
- ✓ Dopamina solución inyectable 200 mg/5ml. **(Amp 5)**
- ✓ Gluconato de calcio sol. Inyectable al 10%. **(Amp 5)**
- ✓ Glucosa solución inyectable al 50%. **(Frasco 2)**
- ✓ Hidrocortisona solución inyectable 100mg. **(Amp 3)**
- ✓ Sulfato de magnesio sol. Iny. 1g/10ml. **(Amp 3)**
- ✓ Lidocaína solución inyectable al 2%. **(Frasco 1)**
- ✓ Lidocaína 10% aerosol. **(Pieza 1)**

Segundo cajón "Vía Aérea"

- ✓ Cánula de Guedel: No.3
- ✓ Cánula de Guedel: No.4
- ✓ Cánula de Guedel: No.5
- ✓ Cánula Endotraqueales N°2.5
- ✓ Cánula Endotraqueales N°3
- ✓ Cánula Endotraqueales N°3.5
- ✓ Cánula Endotraqueales N°4
- ✓ Cánula Endotraqueales N°4.5
- ✓ Cánula Endotraqueales N°5
- ✓ Cánula Endotraqueal N°5.5
- ✓ Cánula Endotraqueal N°6
- ✓ Cánula Endotraqueal N°6.5
- ✓ Cánula Endotraqueal N°7
- ✓ Cánula Endotraqueal N°7.5
- ✓ Cánula Endotraqueal N°8
- ✓ Cánula Endotraqueal N°8.5
- ✓ Cánula Endotraqueal N°9
- ✓ Guía metálica de intubación
- ✓ Mango de laringoscopio
- ✓ Hojas rectas: 0,1,2,3 y 4
- ✓ Hojas curvas: 1,2,3 y 4
- ✓ Guantes de látex desechables tamaño mediano
- ✓ Tela adhesiva 2.5 y 5cm
- ✓ Pinza Magil

Norma Oficial
Mexicana-027-SSA3-
2013

Cajones

Tercer cajón “Consumibles”

- ✓ Electrodo desechable adulto/pediátricos
- ✓ Agujas hipodérmicas longitud 36 mm x 20 g
- ✓ Agujas hipodérmicas longitud 16 mm x 25 g
- ✓ Agujas hipodérmicas longitud 32 mm x 22 g
- ✓ Conector grueso
- ✓ Conector delgado
- ✓ Equipo de venoclisis con normogotero
- ✓ Equipo de venoclisis con microgotero
- ✓ Equipo de volumen medio
- ✓ Catéter para vena periférica 16 fr
- ✓ Catéter para vena periférica 18 fr
- ✓ Catéter para vena periférica 20 fr
- ✓ Catéter para vena periférica 22 fr
- ✓ Catéter para vena periférica 24 fr
- ✓ Gel conductor
- ✓ Jeringa 1 ml
- ✓ Jeringa 5 ml
- ✓ Jeringa 10 ml
- ✓ Jeringa 20 ml
- ✓ Llave de tres vías con extensión
- ✓ Sonda de Aspiración 12 fr
- ✓ Sonda de Aspiración 18 fr



Cuarto cajón “Reanimadores pulmonares, mascarillas y soluciones”

- ✓ Bolsa autoinflable para reanimación adulto
- ✓ Bolsa autoinflable para reanimación pediátrica
- ✓ Extensión para oxígeno
- ✓ Mascarillas adultos
- ✓ Mascarillas pediátrica/neonatal
- ✓ Solución agua inyectable 500 ml
- ✓ Solución Hartman inyectable 1000 ml
- ✓ Sol. Cloruro de sodio iny. Al 0,9% 2500 ml
- ✓ Sol. Cloruro de sodio iny. Al 0,9% 500 ml
- ✓ Sol. Cloruro de sodio iny. Al 0,9% 1000 ml
- ✓ Sol. Glucosada al 5% 250 ml
- ✓ Poligelina 4 gr de 500 ml



Bibliografía:

- Norma Oficial Mexicana Nom-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.